

Memorial allegando liquidación del crédito / Proceso Ejecutivo 2021-00961-00

Adolfo Alexander Muñoz Diaz <adolex786@hotmail.com>

Mar 1/03/2022 4:21 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI CASXXI <coopamigosiglo@hotmail.com>; adrianpolania@hotmail.com <adrianpolania@hotmail.com>

Muy buenas tardes estimados Doctores, por medio de la presente y que en el proceso judicial actuó como apoderado judicial de la entidad demandante, allego a su despacho memorial con la liquidación del crédito; conforme al contenido del auto de fecha 17 de febrero de 2022.

A continuación, doy complemento de los datos del proceso a lugar;

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 110014003-078-2021-00961-00

PARTES PROCESALES:

DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI, identificada con el NIT 830.090.129-7, representada legalmente por la señora GLORIA MATILDE MONTAÑA SABOGAL identificada con cedula de ciudadanía No. 41.656.661 de Bogotá D.C.

DEMANDADO: ADRIAN FELIPE POLANIA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.409.560 de Bogotá D.C.

NOTIFICACIONES:

Las personales las recibiré en la secretaria de su despacho o en la carrera 8 No. 16-21, oficina 402 de la ciudad de Bogotá.

Dirección electrónica: adolex786@hotmail.com

Teléfono: 3053112650.

Atentamente,

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ
ABOGADO

Señores:

**JUZGADO SESENTA (60) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C. ANTES JUZGADO SETENTA Y OCHO (78) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

E. S. D.

RADICADO: 11001-40-03-078-2021-00961-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI
DEMANDADO: ADRIAN FELIPE POLANIA VARGAS

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 17 de febrero de 2022 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION \$ 5.836.200
LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.....\$ 648.984

PERIODO LIQUIDADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGUN SUPERFINANCIERA	VALOR DEL INTERES
15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021	%1.98	\$57.778
OCTUBRE DE 2021	%1.97	\$114.973
NOVIEMBRE DE 2021	%1.99	\$116.140
DICIEMBRE DE 2021	%2.01	\$117.308
ENERO DE 2022	%2.04	\$119.058
FEBRERO DE 2022	%2.12	\$123.727

Total liquidación del crédito del monto de la obligación desde el 15 de Septiembre de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2022 asciende a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$6.485.184).**

Del señor Juez, Atentamente,

Adolfo A. Muñoz D.
ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.
Email: adolex786@hotmail.com